

REPORTE AUDIENCIA - EJECUTIVO MARÍA LUCY JARAMILLO TORO vs. COLFONDOS y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A RAD 76001310500920240034400 CASE 15143

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Mar 27/08/2024 18:41
 Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
 CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que el 27/08/2024 se tenía prevista la celebración de las audiencia del articulo 442 del CGP en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	EJECUTIVO CONEXO
Ejecutante:	MARÍA LUCY JARAMILLO TORO
Ejecutados:	COLFONDOS S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Radicación:	11001310502820220026700
Case:	15143

Una vez instalada la diligencia, la juez emite consideraciones previas a emitir pronunciamiento respecto de las excepciones propuestas por las ejecutadas.

Finalizada la etapa anterior, la juez novena dispuso:

1. Declarar probadas la excepción denominada pago total de la obligación frente a las costas procesales propuesta por Mapfre
2. Sin costas respecto de la accionada Mapfre
3. Declarar probadas la excepción denominada pago de las costas procesales y no probadas la excepción de prescripción propuestas por la ejecutada Colfondos S.A.
4. Ordenar seguir adelante la ejecución en contra de Colfondos S.A. por el saldo insoluto por concepto de retroactivo pensional de sobrevivientes, intereses moratorios y las costas que se generen en el presente proceso ejecutivo
5. Condenar a la ejecutada Colfondos S.A. al pago de las costas que se causen en este proceso
6. Ordenar que respecto de la liquidación del crédito se de aplicación a lo estatuido en el artículo 446 del CGP
7. Efectuese la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo de conformidad con el artículo 366 ibidem
8. Fíjese la suma de 3.103.751 por concepto de costas a fin de que sea incluida en la liquidación de costas a cargo de Colfondos S.A. se ordena sea efectuada por la secretaria

Frente a la decisión anterior ninguna de las partes presentó recurso,

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.
[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.
[@Marleny Lopez Gil](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) Para su información, por favor pendiente de la providencia en la que se resolvió las excepciones propuestas por las ejecutadas y se ordenó seguir adelante la ejecución respecto de COLFONDOS S.A. .

Tiempo empleado 2 horas preparación y diligencia

- Etapa facturable según matriz

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.